

BASES CONCURSO DE AYUDANTES PERÍODO 2019-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, se llama a concurso de oposición para proveer el siguiente cargo de Ayudante de Asignatura:

ASIGNATURA	PROFESOR	FECHA DEL CONCURSO	TIPO DE MALLA
TEORIA DEL ACTO JURIDICO	José Miguel Lecaros	LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, 9:00 HRS.	Malla semestral
TEORIA DEL ACTO JURIDICO	Francisco Mujica	LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, 9:00 HRS.	Malla semestral
HISTORIA DEL DERECHO I	Eduardo Andrades	LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, 12:30 HRS.	Malla semestral
HISTORIA DEL DERECHO I	Santiago Zárate	LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, 12:30 HRS.	Malla semestral
HISTORIA DEL DERECHO II	Felipe Lizama	LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, 12:30 HRS.	Malla semestral
DERECHO ROMANO I	Santiago Zárate	LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, 18:00 HRS.	Malla semestral
DERECHO ROMANO II	Santiago Zárate	LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, 18:00 HRS.	Malla semestral

OD DERECHOS FUNDAMENTALES	Pilar Romero	MARTES 02 DE ABRIL DE 2019,	Malla anual
1 OND IN IENTIALES		14:30 HRS.	Tidila diladi
REGULACIÓN	Francisco Pfeffer	MIÉRCOLES 03	Malla semestral
ECONÓMICA I		DE ABRIL DE	
		2019, 11:30 HRS.	
INSTITUCIONES	Gabriel Cuevas	JUEVES 04 DE	
POLÍTICAS		ABRIL DE 2019,	Malla semestral
		10.00 HRS.	
DERECHO	Gabriel Cuevas	JUEVES 04 DE	
CONSTITUCIONAL		ABRIL DE 2019,	Malla anual
		10.50 HRS.	
DERECHO ROMANO	Patricio Carvajal	JUEVES 04 DE	
I		ABRIL DE 2019,	Malla semestral
		11.30 HRS.	
DERECHO	Jaime García	JUEVES 04 DE	Malla anual
TRIBUTARIO II		ABRIL DE 2019,	
		14.00 HRS.	
ETICA	Enrique López	JUEVES 04 DE	
PROFESIONAL		ABRIL DE 2019,	Malla semestral
	_	17.00 HRS.	
ETICA	Pablo González	JUEVES 04 DE	
PROFESIONAL		ABRIL DE 2019,	Malla semestral
		17.00 HRS.	
INTRODUCCION AL	María Alejandra	VIERNES 05	
DERECHO	Ossa	ABRIL DE 2019,	Malla semestral
		14:30 HRS.	

a.- Postulaciones:

Las postulaciones se recibirán hasta el día lunes 25 de marzo de 2019 a las 17:00 horas.

b.- Podrán postular:

1. Alumnos regulares de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo que hayan obtenido nota mínima 5,0 (cinco coma cero) en la asignatura a la cual postula y que cursen tercer año de la carrera en adelante.

- 2. Egresados, licenciados o abogados de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, que hayan obtenido nota mínima 5,0 (cinco coma cero) en la asignatura a la cual postula, o haber aprobado su licenciatura con nota 5,0 (o de distinción) en escala de 1 a 7, o acreditar grado de magister. No podrán postular al cargo aquellos egresados que hayan reprobado el examen de grado y se encuentren en espera de rendirlo nuevamente. Tampoco podrán postular aquellos egresados de la Universidad del Desarrollo que tengan un plazo de egreso mayor a tres años.
- 3. Podrán postular, además, licenciados y abogados de otras universidades, los que deberán acreditar haber aprobado la asignatura a la cual postula con nota final mínima 5,0 (cinco como cero) en escala de 1,0 a 7,0 o acreditar grado académico de magíster.
- 4. En el caso de las asignaturas de la **malla anual** y tratándose de asignaturas de ciclo, los postulantes deberán tener aprobado el ciclo completo.
- 5. En el caso de las asignaturas de la **malla semestral**, los postulantes al curso **Teoría del Acto Jurídico** deben tener aprobados todos los cursos integrantes de la línea disciplinar de Derecho Civil.

En el caso de las siguientes asignaturas de la malla semestral, los postulantes deberán tener aprobados los cursos que en cada caso se indican:

- **Derecho Romano I**, aprobado curso de Derecho Romano.
- **Derecho Romano II**, aprobado curso de Derecho Romano.
- **Historia del Derecho I**, aprobado curso Evolución de las Instituciones Jurídicas.
- **Historia del Derecho II,** aprobado curso Evolución de las Instituciones Jurídicas.
- **Introducción al Derecho**, aprobado curso Teoría del Derecho I y Teoría del Derecho II.
- **Instituciones Políticas**, aprobado curso de Derecho Político y Derecho Constitucional.
- **Bases Constitucionales**, aprobado curso de Derecho Político y Derecho Constitucional.
- **Regulación Económica I**, aprobado curso de Derecho, Economía y Mercado y Legislación Económica.
- Ética Profesional, aprobado curso de Ética Profesional.

c.- Perfil del postulante:

- Ser una persona responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Ser una persona capaz de adoptar un fuerte compromiso con la actividad académica que debe desarrollar.

- Tener una carga académica o laboral compatible con las responsabilidades del cargo.
- Excelente redacción y ortografía.
- Expresión oral adecuada al ejercicio de la docencia.
- Disposición a participar en cursos y programas de perfeccionamiento docente organizadas por la Facultad o la Universidad.
- Se valorará positivamente la experiencia y participación en actividades académicas y/o de perfeccionamiento docente organizadas por la Facultad (clases magistrales, seminarios, capacitaciones, etc.).
- Se valorará positivamente si él o la postulante tiene manejo del idioma inglés y de herramientas computacionales.

d.- Documentación a entregar:

- Ficha de postulación: disponible en la Facultad, página web y en "icursos". Es fundamental indicar correo electrónico y las razones por las cuales se postula al cargo.
- Fotocopia de la cédula nacional de identidad.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Ficha curricular, la cual indique las notas obtenidas durante la carrera.
- En caso de ser aplicable, una fotocopia del certificado de título de abogado y/o del certificado de Licenciatura.
- En caso de ser aplicable, documento que acredite experiencia previa como ayudante y/o certificado de práctica profesional aprobada.
- Los abogados y/o licenciados de otras universidades, deberán, además, acompañar carta de recomendación, con datos de contacto de quien la emite.

Estos documentos pueden ser entregados personalmente en la Facultad o pueden ser enviados por mail a Carolina Adasme, Secretaria de la Facultad, cadasme@udd.cl

e.- Concurso de Oposición:

El concurso de oposición consistirá en una exposición sobre un tema del curso correspondiente, respecto al cual los miembros de la Comisión podrán formular preguntas. El tiempo máximo de exposición será de 10 minutos, mientras que el tiempo máximo para preguntas será de 5 minutos por postulante. El tema de la exposición será informado a los postulantes con a lo menos siete días de anticipación, vía email.

f.- Evaluación de los postulantes:

La Comisión encargada de calificar el concurso estará compuesta por tres miembros, uno de los cuales, necesariamente, será el profesor titular de la cátedra.

Corresponderá a esta Comisión recibir en forma sucesiva y, en lo posible, en un solo acto, la participación de cada postulante.

La Comisión calificará la participación de cada candidato y señalará el orden de aprobación en un acta que será firmada por todos sus miembros. Cada uno de sus integrantes podrá dejar constancia en ella de las disidencias u observaciones que le merezca el concurso.

El Decano seleccionará libremente al candidato que considere más idóneo para el ejercicio del cargo, pudiendo declarar desierto el concurso en caso que no se presenten candidatos que cumplan los requisitos y el perfil exigido.

g.- Fechas, temas y Comisión del concurso:

Las fechas de realización del concurso, la integración de las Comisiones y los temas asignados serán notificadas vía email a los postulantes con a lo menos 7 días de anticipación.

h.- Resultados del concurso:

Los resultados con los postulantes seleccionados serán notificados vía email a los interesados.

i.- Inasistencia al concurso:

En caso de inasistencia de alguno de los postulantes inscritos para el concurso, éste se realizará con los demás postulantes que se presenten.

No se darán fechas especiales ni se harán cambios en las fechas del concurso por razones personales de los postulantes, ni aún en caso de razones de salud o fuerza mayor.

j.- Declaración de concurso desierto:

La Facultad, previa calificación de la Comisión respectiva y/o del Decano, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sin expresión de causa.

k.- Reglamentación aplicable:

Las funciones, designación, duración en el cargo, causales de remoción, derechos, obligaciones y demás materias relativas al cargo de ayudante de asignatura se encuentran reguladas en el Reglamento de Ayudantes de la Facultad de Derecho, para ambas sedes de la Universidad del Desarrollo, el que se encontrará a disposición de los interesados junto con las presentes Bases.

Dirección de Pregrado Facultad de Derecho Marzo 2019